

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142026000018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **05 de junio de 2026**

Solicitante: **Amado Carrillo Fuentes**

En atención a su solicitud de información de fecha **25 de mayo de 2026**, la cual dice textualmente:

“Con respecto al apoyo o programa denominado "Chalecos Azules" o "Asistentes Sociales" informe lo siguiente:

1. Responsable del programa, cargo, nivel educativo y fecha de ingreso a la Secretaría.
2. Mencione número de beneficiarios con los que cuenta el apoyo mencionado
3. Criterios de elegibilidad para quien sea beneficiario de este apoyo
4. Presupuesto con el que cuenta este apoyo, desglosando bajo los siguientes criterios:
 - Presupuesto autorizado por el Congreso Local
 - Presupuesto modificado (real ejercido por la dependencia)
 - Presupuesto ejercido durante el 2026
 - Presupuesto que falta por ejercer durante el 2026
 - Presupuesto ejercido durante el presente sexenio en este apoyo, explicando el aumento o disminución de los recursos ejercidos en los ejercicios fiscales correspondientes, por esta secretaria para el pago de dicho apoyo.
5. Informe cuanto gasto por quincena la Secretaria durante el 2026 en este apoyo, considerando enviar la información desglosada por mes, así como dando una explicación de las variaciones entre cada quincena.
6. Informe el número de beneficiarios y recurso ejercido por la secretaria en el pago de este apoyo en cada municipio.
7. Explique el criterio para asignar el número de beneficiarios que tiene cada uno de los municipios.
8. Informe el número de beneficiarios de este apoyo en el municipio de Chihuahua, las actividades que realizan, así como el presupuesto que se ha ejercido por la Secretaría únicamente en este municipio (enviar información de los años 2021,

2022, 2023, 2024, 2025 y 2026), explique, según sea el caso, el aumento o disminución de este recurso.

9. Explique la metodología de pago que se aplica en la dispersión de este apoyo, mencione si es por cheque, transferencia, pago en efectivo.
10. En base a la información de punto 9, mencione cuántos beneficiarios de este apoyo lo reciben por transferencia, cheque, efectivo o en especie, explique el criterio para asignar cada uno de los métodos para recibir el apoyo y las razones que diferencian unos beneficiarios de otros al momento de recibir este apoyo. Especifique quien es el área encargada de realizar los pagos, así también se solicita las solicitudes de pago para dichos apoyos, (ordenes de pago emitidos a Hacienda)
11. Mencione cuanto reciben como beca cada uno de los beneficiarios de este apoyo de manera mensual, los criterios para asignar los montos de este apoyo y los medios de verificación para constatar que si recibieron dicho recurso.
12. Envíe en copia simple los recibos y talones de pago que garanticen el pago correcto del apoyo durante el 2026 (si es que existen)
13. Explique las actividades realizadas por los beneficiarios de este apoyo, el horario en el que realizan sus actividades y los medios de verificación que implementa la Secretaría para verificar el cumplimiento de actividades.
14. Informe del número de instrumentos de diagnóstico o evaluación (cedulas, cuestionarios, informes etc.), según sea el caso, que se han realizado por los beneficiarios de este apoyo así como el destino de la información que se recabo.
15. Mencione el número de programas o apoyos que se han implementado en base a esos diagnósticos que han realizado los beneficiarios de este apoyo, en que municipios de implementaron y cuantos beneficiarios tuvieron dichos apoyos o programas.
16. Mencione que área es la encargada de coordinar y operar este apoyo, la Regla de operación menciona a una dirección (desarrollo humano) pero en la práctica hacen mención que pertenecen a Vinculación Ciudadana, remita el documento que acredite esta coordinación de acciones, así como las facultades y atribuciones en la ley y reglamento que permita realizarlas, mencione que actividades realiza cada una de las áreas y ante quien responden en cualquier situación.
17. Informe sobre que otras secretarías o dependencias han utilizado a los beneficiarios de este apoyo.
18. Explique por qué han utilizados en actividades políticas y partidistas” (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Departamento de Servicios Jurídicos, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, tales como expedientes físicos y electrónicos, bases de datos, plataformas de consulta y registros institucionales, lo anterior según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; no se localizó información relativa a alguna regla de operación y/o documento jurídico que sustente la existencia de un programa o apoyo bajo las denominaciones descritas en su solicitud, razón por la que no es posible proporcionar los datos solicitados en los ejercicios fiscales mencionados.

Sin embargo, a pesar de tal circunstancia, con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información y atendiendo los principios de máxima publicidad y transparencia, a continuación, se le proporciona el enlace digital, del cual se desprende de manera directa el marco normativo y las reglas de operación de los programas sociales vigentes, operados por este Sujeto Obligado.

<https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/programas-presupuestarios>.